

RESOLUCIÓN Nº 1912
EXPEDIENTE Nº 8120-002003/2018

NEUQUÉN, 21 DIC 2018

VISTO:

La solicitud de cambio de período de funcionamiento interpuesta por la comunidad educativa de la Escuela Primaria Nº 293 de Puente Picún Leufú, Distrito Escolar III; y

CONSIDERANDO:

Que el citado establecimiento funciona actualmente en el Período Escolar Febrero - Diciembre, siendo la propuesta cambiar a Marzo - Diciembre;

Que la solicitud se fundamenta en que, durante los meses de enero y febrero, los niños se encuentran con sus familias en receso laboral y la presencia de estos estudiantes en la escuela recién inicia en el mes de marzo;

Que para el período escolar actual se tuvo en cuenta el factor climático y que en la actualidad ya no es impedimento para que los estudiantes asistan a clases;

Que la comunidad educativa, la Supervisora Escolar Profesora Gabriela Ledda y el Jefe de Supervisores Profesor Sergio Schulz, avalan la modificación del período de funcionamiento de la institución;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) DETERMINAR** que la Escuela Primaria Nº 293 de Puente Picún Leufú, Categoría 3ra., Grupo "D", Distrito Escolar III, actualmente con período de funcionamiento **Febrero - Diciembre**, pase a funcionar en período **Marzo - Diciembre** a partir del Ciclo Lectivo 2019, según el Calendario Escolar Único Regionalizado 2019/2020.
- 2º) ESTABLECER** que por la Dirección General Educación Rural se realizarán las notificaciones correspondientes.
- 3º) REGISTRAR**, dar conocimiento a las Vocalías; Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas; Coordinación Legal y Técnica; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección Provincial de Educación Primaria; Coordinación de Gestión de Recursos Humanos; Dirección Provincial de Administración; Dirección Provincial Técnico Operativa; Dirección General de Presupuesto; Dirección Provincial de Planeamiento Estadística y Evaluación; Distrito Escolar III y **GIRAR** el expediente a la Dirección General Educación Rural a los efectos indicados en el Artículo 2º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

COPIA
2018
12


Luis Alberto Andia
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEONOR POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación

Gabriel D' Orazio
VICEPRESIDENTE
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARCELO E. JENSEN
Vocal Nivel Secundario,
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARIA ALEJANDRA LI PRETI
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARICELA GRANDA
Vocal de Nivel Medio, Técnica
y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION